



Gobierno de Catamarca
2022

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICION INTERNA DPES N° 414/2022-S/MESAS DE EXAMENES POR CUMPLIMIENTO DE CICLO LECTIVO 2022 DEL PROF. DE EDUCACIÓN FÍSICA - PLAN DE ESTUDIOS 1605/98.

VISTO:

La necesidad de extender la fecha para las Mesas de Exámenes para el Ciclo Lectivo 2023, a fin de regularizar la situación de los Alumnos que adeudan materias del Plan de Estudios 1605/98 en los Institutos Superior de Estudios Superiores de Tinogasta y de Educación Física, y

CONSIDERANDO:

Que desde las Rectorías de los Institutos de Superior de Estudios Superiores de Tinogasta y de Educación Física, se solicita la autorización para extender el tiempo, a fin de regularizar las situación de alumnos que adeudan materias, para la culminación de la carrera del Plan de Estudios 1605/98.

Que por Disposición Interna Des N° 022/2022, (DISPC-2022-22-E-CAT-DPES#ME), se Autoriza de manera excepcional a los Instituto de Estudios Superiores de Tinogasta y de Educación Física, la extensión de mesas de examen hasta el 31 de diciembre de 2022, del Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial ECyT N° 1605/98, para alumnos que adeudan materias para la culminación de la Carrera.

Que teniendo en cuenta que ciclo lectivo 2022 se da por finalizado con las mesas de Exámenes en Turno Ordinario Febrero-Marzo 2023, y

Que los alumnos que cursan la Carrera, realizan presentación respecto a que por la pandemia (COVID2020) y por aislamiento social, no pudieron realizar prácticas ni enteramiento para contar con estado físico necesario para realizar los exámenes.

Que el Profesorado de Educación Física, con Plan de Estudios Aprobado por Res. Min. ECyT N° 1605/98, y con título de validez Nacional otorgada por Res. Min. Nación N° 2172/13, permite que los estudiantes que aun adeudan unidades curriculares en la instancia final, pueden realizarlo sin obstáculo alguno en la medida que se puedan constituir las mesas de exámenes

Que por expuesto precedentemente y en el marco las facultades previstas en la normativa vigente, corresponde se emita el presente instrumento legal.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DISPONE

PRIMERO.- RECTIFICAR DISPC-2021-57-E-CAT-DPES#ME, Ad - Referendum de la Secretaria de Gestión Educativa, autorizando a los Instituto de Estudios Superiores de Tinogasta y de Educación Física, a extender la fechas para las Mesas de Exámenes en Turno Ordinario Febrero-Marzo 2023, a los estudiantes que aun adeudan unidades curriculares en la instancia final la Carrera Profesorado de Educación Física del Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial ECyT N° 1605/98. –

SEGUNDO.- Los Institutos de Estudios Superiores deberán informar a los alumnos que no hayan cumplimentado con los requisitos, no podrán solicitar otra medida de excepción para la culminación de la carrera, los cuales deberán hacerlo con el Plan de Estudios vigente, con el reconocimiento por parte de los Institutos de Estudios Superiores de Tinogasta y de Educación Física, de las unidades curriculares aprobadas a través de un sistema de equivalencias.-

TERCERO.- Responsabilizar a los Institutos de Estudios Superiores de Tinogasta y de Educación Física, a comunicar por medios públicos oficiales la convocatoria a exámenes del Plan de Estudios N° 1605/98.-

CUARTO.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Educación, Secretaria de Gestión Educativa, Dirección de Registro y Legalización de Títulos e Instituto de Estudios Superiores de Tinogasta y de Educación Física.-

QUINTO.- Comuníquese, Regístrese y ARCHÍVESE.-